

Página 1 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- **075154** -DECOR

Montería, 07/08/2025

Señor teniente coronel
MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (e)
Calle 29 No. 5-61 Barrio Centro
Montería - Córdoba

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato N° 92-7-10036-24 DORISA

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/12/2024	Hasta	30/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-081416-MEMOT** del 14/12/2024, el señor (a) coronel, **GIMI ERNESTO PALACIO NARVAEZ**, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería), nombró como supervisor del contrato 92-7-10036-24 al señor (a) subintendente PORFIRIO ZUNIGA HERAZO.
- Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-003446-MEMOT** del 18/01/2025, el señor (a) coronel, **GIMI ERNESTO PALACIO NARVAEZ**, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana San Jerónimo

Página 2 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de Montería), nombró como supervisor del contrato 92-7-10036-24 al señor (a) Intendente Jefe SAUL ADAT NIETO VILORIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**
 1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 (INICIO) o del periodo comprendido entre el 11/12/2024 y el 12/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2025-002936-DECOR** del 12-01-2025.
 2. Informe de supervisión del mes de enero de 2025 o del periodo comprendido entre el 12/01/2025 y el 12/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2025-014445-DECOR** del 12-02-2025.
 3. Informe de supervisión del mes de febrero de 2025 o del periodo comprendido entre el 11/02/2025 y el 11/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2025-024385-DECOR** del 11-03-2025.
 4. Informe de supervisión del mes de marzo de 2025 o del periodo comprendido entre el 14/03/2025 y el 13/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2025-036180-DECOR** del 14-04-2025.
 5. Informe de supervisión del mes de abril de 2025 o del periodo comprendido entre el 14/04/2025 y el 13/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2025-045549-DECOR** del 14-05-2025.
 6. Informe de supervisión del mes de mayo de 2025 o del periodo comprendido entre el 14/05/2025 y el 13/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2025-056625-DECOR** del 14-06-2025.
 7. Informe de supervisión del mes de junio de 2025 o del periodo comprendido entre el 14/06/2025 y el 13/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2025-066552-DECOR** del 14-07-2025.

Información del contrato

Contrato No.	92-7-10036-24
Objeto del Contrato	"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA Y TODAS LAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO LOTE 1 VEHÍCULOS MULTIMARCA"
Contratista	DORISA S.A.S
NIT del contratista:	78.017.786-9
Valor inicial del contrato	\$1.268.431.928,00
Valor adiciones del contrato	Adición Nro. 1 de fecha 07/02/2025 MEMOT GUDMO REC10 \$58.260.000,00 - DECOR UPRES REC16 \$15.000.000,00 total \$ 73.260.000,00 Adición Nro. 2 de fecha 20/05/2025 MEMOT, REC 10 valor \$100.000.000 REDUCCION: Presupuesto DECOR UPRES por valor de \$14.069.249,83 de fecha 20-06-2025, certificado de disponibilidad presupuestal 6625 del 02/02/2025 y solicitud de certificado presupuestal 6625 del 30/01/2025.

Página 3 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5								
Valor total del contrato	LOTE	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS					
	1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOR MULTIMARCA	UNIDAD	2024		2025		TOTAL
				REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
			MEMOT	\$61.597.096	\$	\$441.597.096	\$	\$502.597.096
			DECOR	\$101.766.118	\$	\$ 565.000.000	\$	\$666.766.118
			DIEMO	\$9.890.110	\$	\$ 61.400.000	\$	\$71.290.110
			DITRA	\$3.000.000	\$	\$	\$	\$3.000.000
			UNDMO	\$24.778.604	\$	\$	\$	\$24.778.604
			MEMOT AD1			\$58.260.000		\$ 58.260.000
			UPRES AD1				\$15.000.000	\$15.000.000
			MEMOT AD2				\$100.000.000	100.000.000
			REDUCCION UPRES DECOR				\$14.069.249,83	\$14.069.249,83
			TOTAL					\$1.427.622.678,17
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que ocurra, el cual iniciará a contar a partir de la aprobación de la garantía única y publicación de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma de la misma y coordinación con el supervisor del servicio designado para la ejecución del contrato, (7 meses más 2 semanas y 5 días, para un total de 231 días).							
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11/12/2024							
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/06/2025							
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	07/02/2025							
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025							
Adiciones	Adición Nro. 1 de fecha 07/02/2025 MEMOT GUDMO REC10 \$58.260.000 - DECOR UPRES REC16 \$15.000.000 total \$73.260.000 Adición Nro. 2 de fecha 20/05/2025 MEMOT, REC 10 valor \$100.000.000							
Modificatorios	N/A							
Prorrogas	N/A							
Otros	Reducción Nro. 1 de fecha 20/06/2025 DECOR-UPRES REC16, por valor de \$14.069.249,83.							

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Al momento que se solicita el servicio de mantenimiento para vehículos se verifica el estado del mismo y se hace diagnostico en el taller autorizado, posterior se emite cotización y se allega al responsable de mantenimiento vehicular para su revisión en le aplicativo WEB SIGEA, módulo de mantenimiento, constatando con el kilometraje si cumple o no para realizar la orden de trabajo, también si tiene algún repuesto o mano de obra por garantía de un mantenimiento anterior, finalmente autorizando la entrada al taller por el suscrito supervisor del contrato y jefe o responsable de mantenimiento de movilidad y el ingeniero del respectivo taller, con el fin de lograr la ejecución presupuestal dentro del término fijado en el contrato, igualmente se viene aplicando el beneficio de los ponderables en lo concerniente a la realización de las revisiones tecnicomecanicas, sin ningún costo para la Policía Nacional, marcación de los repuestos con la sigla del vehículo y fecha de instalación a los mismos, se deja constancia que de la unidad UPRES-

Página 4 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DECOR, se redujo un presupuesto por valor de \$14.069.249,83 por que el mantenimiento que necesitaba la ambulancia de sigla 13-0240 sobrepaso el valor existente del presupuesto por lo tanto se procedió a realizar la respectiva reducción con todos los soportes y antecedentes del caso dejar constancia que no fue por falta de planeación sino por casos de fuerza mayor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	9489014223

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 2	ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Los repuestos a instalar serán nuevos, genuinos u originales conforme a las marcas y líneas de cada vehículo, y en ningún caso serán remanufacturados, usados, repotenciados u homologado. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. Así mismo, instalará sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica y que ocasionen los daños en los demás componentes del sistema mecánico de acuerdo a la garantía establecida. Así mismo, instalará sin costo adicional los componentes que resulten dañados como consecuencia de la instalación de repuestos defectuosos o mal instalados. Que contará con un stock necesario de repuestos nuevos, genuinos u originales de acuerdo con las marcas y líneas de cada vehículo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos. Así mismo, una vez se adjudique el contrato mantendrá y/o aumentará dicho stock de acuerdo a las necesidades del equipo automotor, obligación que será verificadas por el supervisor del contrato durante su ejecución, Que, en el evento de resultar adjudicatario del proceso, permitirá al supervisor en cualquier tiempo durante la etapa contractual, realizar una revisión aleatoria de los documentos, facturas o manifiestos de importación, certificados de origen, o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad de la originalidad o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos, en ningún caso este podrá negarse a mostrar estos documentos. Nota 1: durante la ejecución del contrato los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, sean los recomendados por la casa matriz, la mano de obra para el cambio de aceite de motor, aceite hidráulico, líquido de frenos y líquido refrigerante no tendrá costo alguno. Se exceptúa la mano de obra del aceite de caja, aceite transmisión o diferencial y aceite de transfer, sobre los cuales se estimará valor, y su costo se estructurará como un solo servicio, independiente de los cuartos requeridos según la casa fabricante de cada equipo automotor. Nota 2: el contratista se compromete sin costo adicional, a marcar todos los repuestos suministrados que lo permitan, con la sigla del vehículo y fecha de instalación, exceptuando los que al ser marcados puedan presentar deterioro, afecten su funcionalidad o disminuya su vida útil (la marcación de los repuestos deberá generar un efecto permanente en el tiempo, que no permita su fácil remoción)	X	
	2	PRESENTACIÓN DIAGNÓSTICOS Y COTIZACIÓN: El contratista después de ingresado el vehículo al taller con su respectivo registro de entrada y planilla de control firmada por el conductor, deberá entregar el diagnóstico y la cotización para el mantenimiento (preventivos y/o correctivos): para el mantenimiento preventivo, en un término máximo de dos (2) horas, y el correctivo, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los citados documentos deberán relacionar, además, la clase de repuestos y mano de obra que se necesita para su intervención.	X	

Página 5 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		En caso de necesitar diagnostico por parte de un tercero para aquellos servicios especializados o tercerizados, el tiempo máximo de entrega de los documentos será de setenta y dos (72) horas. Nota 1: los diagnósticos deberán estas ajustados a la manifestación das fallas descritas por parte del conductor, a la hora del ingreso a taller, la cual será verificada por el personal técnico del taller y soportada con diagnóstico y cotización. En ningún caso los errores en el diagnóstico impedirán brindar la garantía del correcto funcionamiento del vehículo intervenido, siendo responsabilidad del contratista asumir todos los costos que su error genere Nota 2: en caso de inconformidad por parte del supervisor frente al diagnóstico realizado, el futuro contratista acudirá al concesionario autorizado por la marca del vehículo o a la casa matriz para un segundo diagnóstico, sin costo alguno para la Policía Nacional, el tiempo máximo para la entrega de este segundo diagnóstico será de setenta y dos (72) horas.		
	3	REUTILIZACIÓN DE REPUESTOS USADOS La Policía podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, que hayan sido retirados de vehículos en proceso de baja para desintegración, con el propósito de ser utilizados en los mantenimientos que lo requieran, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo con el procedimiento 1LA-PR-0020 REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	X	
	4	CAMBIO DE BATERIAS El contratista se compromete a suministrar baterías nuevas libres de mantenimiento, de acuerdo con la referencia requerida por el vehículo y según lo recomendado por la marca o casa fabricante, la cual deberá ser instalada a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su solicitud (orden de trabajo con los aplicativos que utiliza la institución Policía Nacional). La batería contará con una garantía de calidad, funcionamiento y servicio por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su instalación. En cualquier caso, de cambio de batería por garantía, el nuevo producto tendrá un tiempo igual al del producto inicialmente adquirido. La Policía Nacional podrá hacer uso de la garantía de manera directa al contratista, el cual deberá realizar el cambio de manera inmediata, en un tiempo no mayor a 3 horas No se podrá supeditar la atención de la garantía a la presentación de la tarjeta de garantía y/o de la factura Nota 1. La instalación de la batería no generará costo para la Policía Nacional Nota 2. El futuro contratista garantizará la existencia de un stock suficiente para cada línea de vehículo	X	
	5	CAMBIO DE LLANTAS Cuando por necesidades del servicio se requiera el suministro de llantas y no se cuente con un contrato vigente, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato; las llantas para instalar deberán ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); por lo tanto, el oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación escrita, que las llantas a entregar a la institución tendrán un máximo de un (1) año de fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar. Las llantas a instalar y su respectiva referencia deberá ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, las cuales están plenamente detalladas en el manual de usuario de cada vehículo. El futuro contratista se compromete a entregar la(s) llanta(s) que se requiera(n) debidamente instalada(s), junto con el servicio de alineación, balanceo y rotación (con desmonte), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a su solicitud, sin costos adicionales al valor de las llantas.	X	

Página 6 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																											
Código: 2BS-FR-0019																															
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U																													
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA																													
		Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá ser marcada con la sigla del vehículo y la fecha de instalación sin costo para la institución, el cual debe enunciarse la referencia completa en la descripción de la factura. Nota 1. El contratista garantizará que después de pasado seis (6) meses del cambio de la(s) llanta(s). Realizara la rotación de estas efectuando la alineación y balanceo sin consto alguno para la Policía Nacional Nota 2. El futuro contratista garantizará la existencia de un stock suficiente para cada línea de vehículo.																													
	6	TIEMPOS DE MANTENIMIENTO El servicio requerido deberá ser en los siguientes plazos: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO-DIAS</th></tr><tr><td>Preventivo</td><td>1 a 2 calendarios</td></tr><tr><td>Correctivo</td><td>1 a 20 calendarios</td></tr></table> El contratista una vez que sea identificada el requerimiento de uno o varios repuestos por importación para mantenimiento o reparación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo un tiempo de entrega que no debe superar los 30 días calendario y presentando la orden de compra, anexando manifiesto de aduna, declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, que acrediten su legalidad y procedencia El contratista mediante certificación escrita se compromete a dar prioridad al servicio de mantenimiento de los vehículos de la Policía Nacional en el taller(es) ofertado(s), por sobre los demás servicios que preste a otras personas naturales o jurídicas, atendiendo la naturaleza del servicio público de policía Así mismo, el oferente mediante certificación escrita se comprometerá a cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS, bajo el criterio de oportunidad, aplicando descuentos sobre el servicio prestado por cada día adicional que supere el tiempo máximo definido en la tabla anterior, así: <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>21 a 25</td><td>4%</td></tr><tr><td>26 a 30</td><td>8%</td></tr><tr><td>31 a 35</td><td>10%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>3 a 6</td><td>4%</td></tr><tr><td>7 a 11</td><td>8%</td></tr><tr><td>12 a 17</td><td>10%</td></tr></table> Nota 1: los porcentajes de descuento serán aplicados sobre el valor total del servicio facturado, por cada día de retraso en la entrega del vehículo, contado a partir del día de siguiente de vencido el plazo máximo definido de entrega en el presente Ítem Transcurrido más de quince (15) días consecutivos, se dará inicio al procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley/1474 de 2011, ante la existencia de un presunto incumplimiento. Nota 2: el porcentaje de descuento descrito aplicará de forma independiente y sin perjuicio del porcentaje ofrecido dentro de su propuesta económica.		TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO-DIAS	Preventivo	1 a 2 calendarios	Correctivo	1 a 20 calendarios	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	21 a 25	4%	26 a 30	8%	31 a 35	10%	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	3 a 6	4%	7 a 11	8%	12 a 17	10%	X	
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO-DIAS																														
Preventivo	1 a 2 calendarios																														
Correctivo	1 a 20 calendarios																														
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																															
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																														
21 a 25	4%																														
26 a 30	8%																														
31 a 35	10%																														
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																															
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																														
3 a 6	4%																														
7 a 11	8%																														
12 a 17	10%																														
	7	SEGUIMIENTO: Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento, repuesto o insumo no contemplado, se procederá a establecerse el costo de éste, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se aplicará el descuento ofertado conjuntamente con la propuesta y/o beneficio que sea establecido.		X																											

Página 7 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar & valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas salvo las excepciones aquí autorizadas.		
	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, genuinos y originales de la marca, que consiste en: Mantenimientos preventivos: El mantenimiento preventivo consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías Imprevistas: - Cambio de aceite y filtros - Cambio aceite hidráulico de dirección - Cambio aceite de caja o transferencia - Cambio aceite diferencial - Cambio de aceite de transfer - Cambio kit de embrague (Disco, preñe y balineras) - Cambio de bombillos - Cambio de baterías - Cambio de llantas - Cambio pastillas de frenos - Cambio de bandas de frenos - Rectificada o pulida de discos de frenos - Rectificada o pulida de campanas de frenos - Sondeo de radiador - Sondeo de intercooler - Engrase general - Alineación - Balanceo - Cambio de rodamientos - Cambio cauchos barras estabilizadoras - Cambio templetes barras estabilizadoras - Suspensión en trabajos menores (cambios amortiguadores, rotulas superiores e inferiores) - Cambio de crucetas - Cambio caucho central de cardan - Sincronización de motor (cambio de bujías, instalación de alta, distribuidor) - Limpieza y calibración de inyectores - Servicio de scanner - Nivelación de fluidos - Revisión de conectores eléctricos - Otros varios b) Mantenimientos correctivos: consiste en una serie de acciones dirigidas a reparar daños o fallos detectados en la maquinaria o los equipos, ante cualquier necesidad de reemplazo de piezas o de algún tipo de reparación, se aplican unas tareas técnicas para solventar esos problemas. - Reparación de motor - Reparación de transmisión. - Reparación de suspensión. - Reparación de frenos. - Reparación caja velocidades. - Reparación embrague. - Reparación sistema de inyección - Reparación sistema de dirección. - Reparación sistema de refrigeración. - Reparación sistema eléctrico. - Servicio de latonería y pintura. - Tapicería. - Otros varios.		X

Página 8 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		El contratista suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el contrato, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Para la intervención de cada vehículo se requerirá del formato "orden de trabajo emitida por la Policía Nacional, de acuerdo con las formalidades y procedimientos establecidos. De necesitarse intervención adicional a la autorizada, el futuro contratista realizará diagnóstico y cotización requerida para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato, de manera previa a su intervención. NOTA: No serán cobrado la mano de obra por la instalación o cambio de plumillas, líquido refrigerante, cambio de extintor, cambio tapa de radiador, cambio tapa de aceite de motor, cambio tapa de tanque de combustible y cambio de tapetes.		
9		SERVICIO ESPECIALIZADO O TERCERIZADO El contratista certificara que prestara servicios de mantenimiento especializado o tercerizados en los siguientes casos, que se requieran actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada, a saber. a) Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros). b) Rectificación de rines c) Sistema electrónico d) Sistema eléctrico. e) Tapicería f) Latonería y pintura g) Partes blindadas. Nota 1: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos será exclusivamente y a cargo del futuro contratista Una vez adjudicado el proceso de selección, el contratista aportará por escrito ante la administración grupo de contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la información detallada de los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento especializado o tercerizados, como mínimo, la siguiente información: - Razón social - Dirección del establecimiento - Número telefónico - Nombre del representante legal Nota 2: si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de taller o talleres especializados para la prestación de servicios, deberán informar por escrito al supervisor del contrato. Nota 3: en el caso de que un vehículo requiera mantenimiento preventivo a correctivo fuera del departamento de Córdoba el futo contratista deberá subsanar el mantenimiento en la ciudad más cercana donde se encuentre averiado el vehículo. En un taller legalmente constituido y con personal idóneo. La garantía y el valor de los trabajos realizados se asumidos por el futuro contratista.	X	
10		REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA El contratista está en la capacidad de realizar la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, o en su defecto a través de un tercero, en la el departamento de Córdoba, en el lugar más cercano a donde se tenga la necesidad, para lo cual el oferente deberá certificar por escrito y debidamente firmado junto con la oferta que garantizara, que los centros de diagnóstico automotor (CDA), prestaran el servicio y se encuentra habilitados para expedir este tipo de documento, cumpliendo con lo exigido en el artículo 9 de la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020. Nota 1. Una vez sean expedidos los certificados de revisión Tecno Mecánica, el contratista deberá hacer entrega de estos al supervisor del contrato de manera digital al correo electrónico del supervisor del contrato. Nota 2. Para este ítem, no aplica el porcentaje de descuento ofertado, teniendo en cuenta que es un valor con Régimen de Tarifa Regulada.	X	

Página 9 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		Nota 3. En caso de que un automotor no apruebe la revisión tecno mecánica, el futuro contratista deberá realizar las reparaciones que correspondan según diagnóstico del CDA, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, en el evento que la reparación supere los tiempos otorgados por el CDA, para volver a presentar el vehículo en óptimas condiciones para su aprobación, las unidades adscritas presupuestalmente en el contrato no estarán obligadas a pagar por segunda vez la certificación tecnomecánica. La cual deberá ser asumida por el futuro contratista.		
	11	GRÚA El contratista deberá garantizar el servicio de grúa tipo pluma o cama baja acorde a la necesidad que se requiera, estas pueden ser propia, en arriendo o en convenio, sin costo adicional, para los vehículos de la Policía Nacional en todo el Departamento de Córdoba, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, en todo el territorio nacional; indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a dos (02) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo por parte del supervisor.		X
	12	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS: El contratista atenderá los requerimientos garantía en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, sin que se generen costos adicionales para la Policía Nacional. La garantía mínima para las reparaciones menores (preventivo) será de seis (6) meses o de 25.000 kilómetros y de un (1) año para reparaciones mayores (correctivo) o 50.000 kilómetros, en todas las marcas, modelos, tipos y cilindrajes, lo primero que ocurra, contados a partir de la entrega física del vehículo Si por causa de un repuesto instalado que sea solicitud por garantía, se causare un daño mayor a otro componente del vehículo, este será asumido por el futuro contratista, sin ningún costo para la Policía Nacional.		X
	13	CALIDAD DE LOS SERVICIOS El oferente y futuro contratista será responsable por la calidad de los servicios, por lo tanto, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos. El proponente y futuro contratista deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los vehículos que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados, teniendo como plazo máximo cuarenta y ocho (48) horas para la entrega del automotor en perfecto funcionamiento Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad Las novedades o daños que sean reportada por el personal de conductores que no se encuentre descritas o especificadas dentro del formato de ingreso a taller como observaciones serán responsabilidad del contratista el cual asumirá los costos de reparación y subsanación sin ningún consto para la entidad. Las garantías deben ser asumidas en su totalidad por el contratista, independientemente de quien sea el realizador de los trabajos La entidad a través del supervisor del contrato designará un enlace entre el taller y la Policía Nacional, para que acompañe y verifique las labores de diagnóstico y reparación con el futuro contratista, en los trabajos de reparación, se verificara y		X

Página 10 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																											
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																													
Fecha: 12-03-2021																															
Versión: 5																															
		comprobara las especificaciones de les repuestos, la utilización de equipos y mano de obra calificada, la prueba de ruta y visto bueno a la recepción del automotor.																													
14		MANEJO DEL VEHÍCULO: El aferente y futuro contratista deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato, el vehículo solo podrá ser conducido por un uniformado de la Policía Nacional activo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la institución para manejar los vehículos de la Policía Nacional, o designado por el supervisor del contrato, el vehículo que se encuentra en prueba de ruta deberá desplazar debidamente con los distintivos de la empresa con información que se encuentra en prueba, acogiéndose a todo lo dispuesto por la Secretaría de Tránsito de cada una de las jurisdicciones.		X																											
15		EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal: <table border="1" data-bbox="423 758 1208 1913"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>Cantidad</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos</td> <td>1</td> <td>Ing. Mecánico o ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista o tecnólogo mecánico o tecnólogo automotriz o afine con experiencia laboral a relacionada con el cargo de un (1) año.</td> </tr> <tr> <td>Técnicos en motores a gasolina</td> <td>1</td> <td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de sincronización</td> <td>1</td> <td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sincronización automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de sistema eléctrico</td> <td>2</td> <td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de sistema de frenos</td> <td>1</td> <td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de sistema de suspensión</td> <td>1</td> <td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de suspensión o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año</td> </tr> <tr> <td>Mecánico latonería y pintura</td> <td>1</td> <td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en latonería y pintura o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año</td> </tr> <tr> <td>Técnicos en motores diésel</td> <td>1</td> <td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines,</td> </tr> </tbody> </table>		CARGO	Cantidad	FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ing. Mecánico o ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista o tecnólogo mecánico o tecnólogo automotriz o afine con experiencia laboral a relacionada con el cargo de un (1) año.	Técnicos en motores a gasolina	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año	Mecánico con certificación en reparación de sistema de sincronización	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sincronización automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año	Mecánico de sistema eléctrico	2	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año	Mecánico de sistema de frenos	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año	Mecánico de sistema de suspensión	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de suspensión o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año	Mecánico latonería y pintura	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en latonería y pintura o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año	Técnicos en motores diésel	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines,	X
CARGO	Cantidad	FORMACIÓN ACADÉMICA																													
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ing. Mecánico o ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista o tecnólogo mecánico o tecnólogo automotriz o afine con experiencia laboral a relacionada con el cargo de un (1) año.																													
Técnicos en motores a gasolina	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año																													
Mecánico con certificación en reparación de sistema de sincronización	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sincronización automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año																													
Mecánico de sistema eléctrico	2	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año																													
Mecánico de sistema de frenos	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año																													
Mecánico de sistema de suspensión	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de suspensión o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año																													
Mecánico latonería y pintura	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en latonería y pintura o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año																													
Técnicos en motores diésel	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines,																													

Página 11 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

			con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año		
	Mecánico de dirección	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de dirección o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año		
	Mecánico de transmisión	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de transmisión o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año		

Para el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal requerida en el cuadro anterior, en la cantidad, estudios y experiencia solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá dar a conocer al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado incluyendo la siguiente información:

- Nombre completo.
- Numero de documento de identificación.
- Identificar el cargo que ocupa.
- Diplomas de pregrado, postgrado, técnico, tecnólogo, formación o curso expedido por una Institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente o con el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la emisión de certificaciones.
- Permiso de trabajo sin son extranjeros.
- Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses.
- Documento por escrito donde informe a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente apostillados.

Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.

Así mismo, se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido por lote, es decir si el oferente se presenta para más de un lote no se acepta el mismo personal técnico.

Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o

Página 12 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
		desfavorable al ordenador del gasto, para su respectiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica del que se pretende reemplazar. El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.	
		CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá contar con la infraestructura necesaria para la ejecución del objeto del proceso de selección que se adelante, lo cual se evaluará de la siguiente forma: Las instalaciones o infraestructura (taller) deberán estar ubicada(s) en la ciudad de Montería y contar como mínimo con las siguientes áreas: (i) área administrativa, (ii) área de mantenimiento, (iii) área de parqueo, con mínimo (2) puestos para vehículos livianos, (iv) almacén y/o bodega de repuestos, (v) área de recepción de vehículos, con mínima (2) puestos para vehículos livianos, y (vi) doce (12) puestos de trabajo <u>Las áreas solicitadas del taller deberán estar bajo techo</u>, con el fin de proteger los vehículos de la Intemperie, condiciones climáticas adversas, así mismo, <u>el taller deberá estar encerrado en muros en mampostería</u> para garantizar su seguridad Las puertas de acceso a las instalaciones deberán contar como mínimo con las dimensiones establecidas para los vehículos pesados. Las áreas de mantenimiento, parqueo, almacén y/o bodega de repuestos, área de recepción de vehículos y puestos de trabajo, deberá contar con piso en concreto y estar debidamente señalizadas, según la cabida solicitada para los vehículos livianos y/o pesados. El futuro contratista deberá certificar que el taller ofertado cuenta como mínimo con <u>diez (10) puestos de trabajo operativos para vehículos livianos y dos (2) puestos de trabajo operativo para vehículos pesados</u>. Debidamente delimitados, equipadas con sus respectivas herramientas (nota del Núm. 17) y red neumática. De acuerdo con las marcas y modelos de los vehículos que serán objeto de mantenimiento, los puestos de trabajo de vehículos livianos deberán contar como mínimo con las siguientes medidas: 6 metros de largo, 3.20 metros de ancho y 4,6 metros de alto, los puestos de trabajo para vehículos pesados, deberá tener como mínimo: 9.70 mts de largo, 4.5 mts de alto y 3.80 mts de ancho, dentro de las medidas está incluida el área del operario o los operarios que realizan el mantenimiento. <u>El oferente deberá presentar certificado debidamente firmado</u> en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento al objeto del contrato y a los mínimos requeridos en las zonas señaladas, en la cual debe indicar si las instalaciones son propias, arrendadas o en alianza estratégica En cualquiera de los tres eventos anteriores, el oferente deberá anexar junto con la oferta el certificado de tradición y libertad del inmueble expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de la respectiva jurisdicción con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso. En el evento que las instalaciones ofertadas sean arrendadas, deberá aportar copia del contrato, en el cual se identifique claramente el inmueble objeto del contrato, de acuerdo con sus áreas y espacios debidamente delimitado, así como su vigencia, la cual deberá ser igual o mayor al plazo del futuro contrato que surja del proceso de selección y un (1) año más. En el evento que las instalaciones ofertadas sean en alianza estratégica deberá aportar copia del instrumento jurídico por medio del cual se suscribió la alianza estratégica entre el representante legal de la persona natural o jurídica del taller que está ofreciendo, la cual deberá ser presentada de forma escrita debidamente firmada por las partes intervinientes, en la que se indique que el taller prestarán servicio multimarca y estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, la cual deberá ser igual o mayor al plazo del futuro contrato que surja del proceso de selección y un (1) año más	
16			X

Página 13 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL																																							
Código: 2BS-FR-0019																																											
Fecha: 12-03-2021																																											
Versión: 5																																											
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																									
		En cualquiera de los tres casos (propio, arrendamiento y/o alianza estratégica), el proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, respectivamente, en el que conste el registro del establecimiento de comercio, de acuerdo con la dirección de la(s) instalación(es) o infraestructura ofertada para el presente proceso. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), en atención a lo establecido en la Ley 769 de 2000 y 1801 de 2016 Nota 1: si el oferente se presenta para más de un lote, no se acepta que oferte una misma sede o taller Nota 2: el comité técnico dentro de la etapa establecida en los pliegos de condiciones para la evaluación de las ofertas, realizara visita al taller con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos. Nota 3: los oferentes para el cumplimiento de este Item podrán participar presentando mínimo uno (1) o máximo dos (2) talleres ubicados en el casco urbano de la ciudad de Montería, cuya sumatoria de áreas garantice las mínimas exigidas en el presente item. No obstante, cada taller deberá contar con área de recepción y área de parqueo, en las condiciones aquí establecidas																																									
		HERRAMIENTAS El contratista cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitadas. Equipo mínimo requerido para los talleres que presten el servicio de mantenimiento para vehículos <table><tr><th>Nro.</th><th>EQUIPO REQUERIDO</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>Manómetro de compresión para Diesel y gasolina</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Analizador de baterías</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Equipo de presión de fugas agua (bombín)</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Pistola neumática eléctrica</td><td>2</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de soldadura autógena</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>Elevador para vehículo Liviano</td><td>2</td></tr><tr><td>8</td><td>Escáner para vehículos a gasolina y diésel multimarca (opcional). En caso de no contar con escáner, el futuro contratista deberá realizar el mismo en el concesionario autorizado de la marca del vehicula, sin costo para la Policía Nacional.</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>Gato hidráulico de zorra</td><td>1</td></tr><tr><td>10</td><td>Grúa para motores y caja</td><td>1</td></tr><tr><td>11</td><td>Juego de herramientas</td><td>12</td></tr><tr><td>12</td><td>Prensa hidráulica</td><td>1</td></tr></table> Nota: el juego de herramientas debe estar compuesto por juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixta de 6 mm a 32 mm, juego de copas 6 mm a 32 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombre solo, martillo, rache, volvedor, extensores y tacómetros, entre otras.	Nro.	EQUIPO REQUERIDO	CANT	1	Manómetro de compresión para Diesel y gasolina	1	2	Cargador de baterías	1	3	Analizador de baterías	1	4	Equipo de presión de fugas agua (bombín)	1	5	Pistola neumática eléctrica	2	6	Equipo de soldadura autógena	1	7	Elevador para vehículo Liviano	2	8	Escáner para vehículos a gasolina y diésel multimarca (opcional). En caso de no contar con escáner, el futuro contratista deberá realizar el mismo en el concesionario autorizado de la marca del vehicula, sin costo para la Policía Nacional.	1	9	Gato hidráulico de zorra	1	10	Grúa para motores y caja	1	11	Juego de herramientas	12	12	Prensa hidráulica	1		
Nro.	EQUIPO REQUERIDO	CANT																																									
1	Manómetro de compresión para Diesel y gasolina	1																																									
2	Cargador de baterías	1																																									
3	Analizador de baterías	1																																									
4	Equipo de presión de fugas agua (bombín)	1																																									
5	Pistola neumática eléctrica	2																																									
6	Equipo de soldadura autógena	1																																									
7	Elevador para vehículo Liviano	2																																									
8	Escáner para vehículos a gasolina y diésel multimarca (opcional). En caso de no contar con escáner, el futuro contratista deberá realizar el mismo en el concesionario autorizado de la marca del vehicula, sin costo para la Policía Nacional.	1																																									
9	Gato hidráulico de zorra	1																																									
10	Grúa para motores y caja	1																																									
11	Juego de herramientas	12																																									
12	Prensa hidráulica	1																																									
		DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehiculos y <u>garantizar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio- ambiental</u>, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los																																									

Página 14 de 25 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
		residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique a derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios). El futuro contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, Inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados a en desuso entre otros) que se generen en al desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual) Estos documentos pueden ser presentadas en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en la posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 Política cero papeles (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas) Deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos RESPOL - expedido por el IDEAM El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es in herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 30 de diciembre de 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el futuro contratista deberá asumir la logística y costos			

Página 15 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
		para tal efecto, entregando de manera mensual el certificado de disposición final expedido por la empresa que les brinda el servicio de recolección.		
	19	SERVICIOS: El contratista deberá garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos designados, se realizarán con previa autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA). Que designará un funcionario (ingeniero o jefe de taller con abonado teléfono y línea empresarial donde pueda ser consultado), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado. Que entregará archivo magnético al supervisor del contrato, de los trabajos realizados (prefecturas y facturas).	X	
	20	MANTENIMIENTO Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista se comprometió a prestar el servicio en los siguientes horarios de lunes a viernes de ocho (8:00 am) a seis (6.00 pm.) y los sábados de ocho (8:00 am) a cuatro (4:00 pm) El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos y transporte del personal de operarios, herramientas y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en la oferta. De igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. El contratista deberá entregar los vehículos en perfecto estado de aseo tanto en la parte interior y exterior (lavado y aseado), aplica para cada mantenimiento realizado preventivo y/o correctivo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	X	
	21	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El contratista debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra (este debe estar Incluido en uno de los Lotes de la oferta económica y no es la sumatoria de las manos de obra a excepción de que el trabajo que realice implique manos de obra diferentes por el servicio prestado) y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique la misma mano de obra para cumplir con el reemplazo de los repuestos o trabajo realizado Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina, estopas, panolas para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem, servicio o repuesto en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y limpieza de la piezas o sistemas intervenidos.	X	
	22	ACTA DE ENTREGA Una vez realizada las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar una remisión y un control final de entrega, relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo y por la persona que entrega el carro en el taller. En dicha remisión deben aparecer además datos tales como kilometraje (el cual no podrá ser menor al registrado a la	X	

Página 16 de 25 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
		orden de trabajo de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie o chasis, siglas, placas del vehículo y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, días de permanencia en el taller.			
	23	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente, los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia en <u>contratos registrados</u> en los segmentos, familias y clases del Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo establecido en el objeto del futuro contrato (78181500) cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% valor del presupuesto estimado por lote, con empresas públicas o privadas para lo cual se deberá diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE . Nota 1: aunque la experiencia para cada lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP), "78181500" de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 2: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial por lote en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: – Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. – Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. – Nombre del contratista. – Número y fecha del contrato. – Objeto mantenimiento equipo automotor. – Fecha de suscripción e inicio. – Fecha de terminación estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. – Valor del contrato. – Calificación del cumplimiento del contrato, la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Nota 3: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor a considerar en cada criterio será igual al valor según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".		X	
	24	FACTURACIÓN: El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		X	

Página 17 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
	25	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: El contratista garantizará que tiene adoptado el protocolo general de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en Resolución Nro. 692 del 29 de abril de 2022, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad. El funcionario que se designe como supervisor del contrato que genere el proceso de selección podrá verificar los protocolos en cualquier momento y realizar los reportes del caso.	X	
	26	PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIO ENLACE: El contratista deberá adecuar un espacio para el funcionario policial que actúe como enlace entre la Policía Nacional y el taller (s) contratista, donde se requiere mínimo un computador con conexión a Internet y un puesto de trabajo, igualmente un abonado o número de teléfono disponible para elevar solicitudes en tiempo real cuando se presentes emergencias o imprevistos con los vehículos en servicio que hayan sufrido fallas o averías.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(201)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 2 No. 4-08 Barrio Centro.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se

Página 18 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." De igual forma deberá tener en cuenta decreto 358 del 2020, decreto 442 del 2023 y resolución 00165 del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Montería o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. Informes que deberán ser cargados y gestionados en el sobre ejecución del contrato de la plataforma SECOP II, por parte del funcionario que sea designado como supervisor.

Nota: para el pago de facturación el contratista deberá aplicar el porcentaje del 15% de descuento a los repuestos y/o servicios establecidos en el ANEXO 1.1 VALOR ESTIMADO VEHÍCULOS - 2024 LOTE 1.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO DORISA S.A.S
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: Corriente.
NUMERO DE CUENTA: 890917586
OFICINA: Principal Montería

La Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería cancelará el valor del contrato en moneda legal (pesos colombianos) de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Página 19 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto.

##\$16-01-01-M14;92-7-10XXX;supervisor@correo.policia.gov.co##\$

“esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

##\$16-01-01-M14;92-7-10XXX;supervisor@correo.policia.gov.co##\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Montería o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. Informes que deberán ser cargados y gestionados en el sobre ejecución del contrato de la plataforma SECOP II, por parte del funcionario que sea designado como supervisor.

El anticipo (ver manual de contratación) deberá ser invertido exclusivamente en los recursos necesarios para ejecutar las actividades propias del contrato e inherentes al mismo.

Página 20 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA 1: El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos proveniente del anticipo en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la interventoría la programación de inversión del anticipo en la vigencia 201X, el cual debe estar aprobado por la interventoría y el supervisor de la interventoría garantizando control permanente sobre el mismo.

El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 2: En cada acta de corte parcial se amortizará proporcionalmente el valor entregado al contratista en calidad de anticipo, hasta amortizar el 100% de su valor.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la DIRAF el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay; avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato vigencia 2024-2025	\$741.986.978,17	100%
Valor total de las entregas	\$741.986.978,17	100%
Valor total facturado	\$741.986.978,17	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$741.986.978,17	100%
Valor pendiente (saldo por ejecutar)	\$0,00	0,00%

NOTA: Los valores relacionados en el cuadro anterior, corresponden exclusivamente a lo ejecutado y supervisado de contrato del Departamento de Policía Córdoba, apalancamiento 2024 mes de diciembre de los rubros DECOR, DIEMO, DITRA, igualmente de las vigencias futuras 2025, rubros DECOR y DIEMO como esta soportado en el presente informe de supervisión, se ejecutó del presupuesto asignado a la unidad UPRES-DECOR la suma de \$930.750,17, el saldo restante del recurso se redujo con fecha 20/06/2025, posteriormente para adicionarlo al nuevo contrato a iniciar en el mes de julio de 2025, toda vez que el mantenimiento correctivo que necesita la ambulancia de sigla 13-0240, supero el monto actual existente, la cual sufrió avería de alto costo en el sistema interno del motor.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
			\$1.317.424,69	156892			

Página 21 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
CUENTA #001 DECOR DIEMO DITRA 2024	101.766.118 DECOR	26/12/2024	\$845.511,88	156895	107.132.136	7.524.092	36667325
			\$1.887.061,71	156913			
			\$1.125.453,75	156923			
			\$500.014,64	156925			
			\$949.650,27	156929			
			\$8.419.062,30	156992			
			\$1.106.096,50	156938			
			\$3.679.574,00	156940			
			\$6.612.864,02	156941			
			\$10.750.585,22	156945			
			\$8.198.992,42	156949			
			\$4.028.710,83	156956			
			\$8.643.255,25	156959			
			\$856.552,64	156960			
			\$11.024.460,03	156961			
			\$6.956.921,95	156964			
			\$2.428.715,09	156965			
			\$6.723.298,63	156966			
			\$2.497.067,62	156968			
			\$4.299.463,28	156970			
			\$594.083,06	156972			
			\$6.718.043,45	156973			
			\$1.603.265,69	156974			
	\$10.92	Nota crédito DVFE153					
	9.890,110 DIEMO	26/12/2024	\$5.446.306,81	156900			
			\$4.443.808,22	156967			
			\$5.03	Nota crédito DVFE 148			
	3.000.000 DITRA	26/12/2024	\$3.000.000	156963	0	3.000.000	15653125
TOTAL			\$114.656.228				

CUENTA #002 DECOR- DIEMO 2025	36.089.145,72	24/01/2025	\$656.133,07	157006	33.855.965,72	2.233.180	15986025
			\$652.560,07	157012			
			\$845.511,88	157015			
			\$3.018.302,03	157031			
			\$5.419.852,87	157034			
			\$3.949.760,71	157036			
			\$514.888,06	157040			
			\$656.133,07	157041			
			\$1.273.423,64	157048			
			\$1.125.667,95	157058			
			\$1.128.045,88	157060			
			\$500.014,64	157066			
			\$1.209.675,90	157068			
			\$1.502.725,79	157071			
			\$7.943.564,24	157076			
			\$2.451.687,89	157078			
			\$3.241.198,03	157026			
TOTAL			\$36.089.145,72				

CUENTA #003 DECOR- DIEMO 2025	76.240.963,72	10/02/2025	\$8.359.166,63	157092	71.044.671,72	5.196.292	38904625
			\$123.767,99	157093			
			\$13.224.423,35	157096			
			\$11.535.806,81	157102			
			\$4.418.914,20	157103			
			\$4.047.400,66	157106			
			\$7.647.080,67	157107			
			\$1.069.030,79	157112			
			\$6.361.937,53	157120			

Página 22 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
			\$652.560,07	157083			
			\$8.065.893,74	157108			
			\$7.869.712,82	157109			
			\$2.865.268,46	157120			
TOTAL			\$76.240.963,72				

CUENTA #004 DECOR-DIEMO 2025	88.976.737,27	15/02/2025	\$2.373.995,09	157130	82.692.079,27	6.285.658	43789025
			\$21.076.940,14	157147			
			\$3.571.612,06	157148			
			\$9.846.467,77	157154			
			\$19.910.183,97	157160			
			\$5.671.585,47	157163			
			\$11.069.329,07	157108			
			\$1.158.613,80	157109			
			\$8.772.196,03	157120			
			\$5.525.813,87	157178			
TOTAL			\$88.976.737,27				

CUENTA #005 DECOR-DIEMO 2025	64.416.182,94	06/03/2025	\$3.993.601,33	187194	60.253.525,94	4.162.657	74851225
			\$1.237.157,74	157203			
			\$2.200.462,09	157205			
			\$1.502.725,79	157209			
			\$691.793,35	157214			
			\$1.147.519,96	157215			
			\$5.389.307,59	157216			
			\$1.125.453,75	157222			
			\$1.241.814,98	157226			
			\$1.317.424,69	157228			
			\$5.025.356,78	157229			
			\$1.317.424,69	157231			
			\$337.032,88	157235			
			\$2.297.863,50	157236			
			\$7.127.962,80	157238			
			\$1.687.966,93	157240			
			\$1.063.644,86	157241			
			\$6.547.898,75	157243			
			\$949.650,27	157277			
			\$6.041.022,49	157278			
			\$4.049.771,50	157279			
			\$1.311.379,06	157281			
			\$428.388,17	157208			
			\$6.383.558,99	157256			
TOTAL			\$64.416.182,94				

CUENTA #006 DECOR-2025	141.292.736,09	11/04/2025	\$2.153.983,81	157283	131.957.323,09	9.335.413	114949825.
			\$845.511,88	157294			
			\$2.944.115,94	157305			
			\$346.694,24	157311			
			\$767.249,70	157315			
			\$156.083,55	157318			
			\$1.112.291,80	157325			
			\$4.700.224,18	157343			
			\$9.543.141,30	157344			
			\$4.967.567,79	157345			
			\$1.119.570,19	157346			
			\$10.434.236,35	157348			
			\$1.237.157,74	157352			
			\$1.128.045,88	157354			
			\$1.768.472,41	157356			

Página 23 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
			\$3.043.505,04	157359			
			\$6.446.209,98	157362			
			\$7.631.797,31	157367			
			\$7.820.096,78	157368			
			\$1.838.107,49	157370			
			\$16.455.516,17	157375			
			\$2.321.368,89	157376			
			\$4.983.139,68	157377			
			\$1.128.045,88	157384			
			\$656.133,07	157394			
			\$689.393,45	157395			
			\$10.661.314,79	157397			
			\$632.203,25	157399			
			\$1.053.709,44	157402			
			\$1.317.424,69	157403			
			\$652.560,07	157404			
			\$953.169,54	157406			
			\$1.803.335,26	157407			
			\$13.189.782,19	157414			
			\$2.349.256,05	157417			
			\$1.128.045,88	157418			
			\$1.676.131,73	157419			
			\$1.125.453,75	157423			
			\$8.512.688,95	157424			
TOTAL			\$141.292.736,09				
CUENTA #007 DECOR Y DIEMO-2025	\$69.638.539,41	11/05/2025	\$775.578,58	157432	64.777.615,41	4.860.924	159935225
			\$3.704.436,87	157442			
			\$2.191.616,18	157448			
			\$6.474.082,95	157457			
			\$3.095.887,89	157465			
			\$5.164.653,08	157467			
			\$4.794.435,27	157471			
			\$1.317.424,69	157483			
			\$1.125.453,75	157485			
			\$300.668,97	157486			
			\$1.237.157,74	157490			
			\$1.317.428,26	157494			
			\$930.750,17	157502			
			\$656.133,07	157506			
			\$8.056.410,16	157508			
			\$1.111.759,88	157512			
			\$489.879,22	157518			
			\$8.649.234,24	157523			
			\$12.655.460,73	157537			
			\$1.984.041,39	157538			
			\$3.606.046,32	157439 DIEMO			
			\$69.638.539,41				
CUENTA #008 DECOR Y DIEMO-2025	\$81.490.893,38	11/06/2025	\$1.317.424,69	157544	75.896.231,38	5.594.662	207907425
			\$2.531.700,13	157546			
			\$761.214,63	157548			
			\$300.069,21	157550			
			\$300.069,21	157552			
			\$5.545.593,60	157554			
			\$2.210.603,83	157557			
			\$856.800,00	157567			
			\$856.800,00	157569			
			\$12.352.524,76	157570			
			\$2.957.621,24	157572			
			\$12.034.424,12	157574			
			\$1.558.951,84	157575			

Página 24 de 25		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
			\$7.344.384,47	157577			
			\$281.186,60	157582			
			\$4.027.404,90	157587			
			\$1.251.813,87	157588			
			\$863.500,47	157596			
			\$1.502.725,79	157598			
			\$977.551,89	157604			
			\$656.133,07	157606			
			\$300.909,35	157607			
			\$1.317.424,69	157608			
			\$1.317.424,69	157609			
			\$300.609,47	157610			
			\$15.659.666,46	157621			
			\$1.903.624,46	157553 DIEMO			
			\$202.735,94	157687 DIEMO			
			\$81.490.893,38				
CUENTA #009 ADICION 1 UPRES DECOR 2025	\$930.750,17	11/06/2025	\$930.750,17	157624	881.084,17	49.666	6625
			\$930.750,17				
CUENTA #010 DECOR Y DIEMO 2025	\$68.254.801,47	07/07/2025	\$3.662.748,65	157622	63.698.603,47	4.556.198	260643625
			\$1.317.424,69	157625			
			\$1.486.794,33	157629			
			\$968.358,22	157640			
			\$1.099.756,05	157641			
			\$990.509,46	157643			
			\$761.214,63	157645			
			\$991.700,40	157650			
			\$8.187.047,32	157661			
			\$3.170.890,48	157662			
			\$11.937.876,69	157664			
			\$2.167.125,53	157676			
			\$1.128.045,88	157688			
			\$3.800.546,51	157696			
			\$736.461,56	157698			
			\$2.060.123,78	157701			
			\$1.016.062,93	157703			
			\$645.895,75	157709			
			\$959.051,58	157718			
			\$534.582,51	157720			
			\$975.555,43	157721			
			\$1.283.474,56	157727			
			\$1.373.146,48	157736			
			\$2.306.220,00	157738			
			\$632.203,25	157739			
			\$3.430.399,09	157743			
			\$500.014,64	157746			
			\$1.040.042,16	157754			
			\$709.080,11	157762			
			\$519.924,24	157779			
			\$3.463.164,84	157815			
			\$4.048.739,81	157816			
			\$43.002,39	157817			
			\$2,78	NC-168			
			\$307.621,00	157691 DIEMO			
			\$0,70	NC-166			

Página 25 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		\$68.254.801,47	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

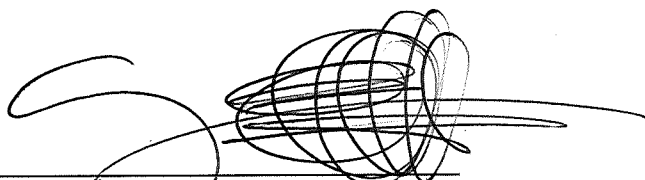
5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Subcomisario SAUL ADAY NIETO VILORIA
 Supervisor Contrato No 92-7-10036-24 Taller DORISA S.A.S
 Correo electrónico: saul.nieto@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3135347896